

HORARIO MAYORES 9 AÑOS: el horario de las actividades es de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de necesitar entrar antes del comienzo de las actividades, por favor comuníquelo al personal técnico del programa. Como novedad, este año podréis disfrutar del **SERVICIO DE COMEDOR**, que será a partir de las 14:00 horas. Por favor marque con un X en aquellos casos que deseen este servicio, y haciendo constar que el precio es de **2€ por día**

Días 24,26,29,30 y 31 julio:	De	a	horas.	¿Solicita comedor?:
1ª quincena agosto:	De	a	horas.	¿Solicita comedor?:
2ª quincena agosto:	De	a	horas.	¿Solicita comedor?:

Si por motivos laborales, la distribución del periodo necesitado fuera diferente a lo establecido anteriormente, especifíquelo:

.....
.....
.....

5. AUTORIZACIONES

OPCIÓN 1: Con las firmas AUTORIZAMOS a que, en cualquier momento desde la presentación de esta solicitud hasta la finalización del servicio, puedan recabar la siguiente información:

- Información acerca de la **convivencia** de los beneficiarios. Para el caso de los no empadronados en Santoña, pero que desarrollen aquí su actividad laboral, deberán presentar el certificado de su municipio.
- Situación de los beneficiarios en relación a sus **deudas** con el Ayuntamiento de Santoña, a través del departamento de Recaudación.

MADRE

PADRE

OPCIÓN 2: NO FIRMO Y NO AUTORIZO la consulta de mis datos, por tanto, **ENTREGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **Certificado de empadronamiento y convivencia.**
- **Certificado** en el que conste que los beneficiarios se hallan al corriente con las deudas con el Ayuntamiento de Santoña.

6. CUOTAS: el período menor de solicitud será de una quincena

En el caso de que las cuotas superen los 200€, este importe podrá ser fragmentado en dos pagos. Si desea realizar esta fragmentación, por favor, marque con una cruz a continuación:

7. BONIFICACIONES Y REDUCCIONES EN LA TARIFA: Marque con una cruz si...

a) SOLICITA LA TARIFA REDUCIDA YA QUE SU **RMF** ES MENOR DE 400 EUROS

b) SOLICITA EXENCIÓN DE CUOTA DEL TERCER MENOR POR SER FAMILIA NUMEROSA Y SU **RMF** ES MENOR DE 600 EUROS

¿Qué ES LA RMF?

RMF es la renta mensual familiar que es el importe calculado dividiendo todos los ingresos anuales de la Unidad Familiar entre 12 meses y entre los miembros de dicha unidad familiar.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Para calcular la RMF el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia de las últimas declaraciones de Renta COMPLETAS, así como de las últimas nóminas de los beneficiarios. Para autónomos, última declaración de Renta, última declaración trimestral de IVA e IRPF y resumen anual de IVA del último ejercicio.
- Fotocopia de otros ingresos como: prestaciones por desempleo de los miembros de la unidad familiar, percepción de IMI, RAI, pensiones compensatorias, por alimentos, pensiones de personas mayores que convivan en la unidad familiar, etc.
- Cualquier otra documentación que se le requiera desde los servicios técnicos del Ayuntamiento.

8. FIRME LA SOLICITUD

NOTA IMPORTANTE:

- Con la presentación de esta solicitud manifiesto que conozco y acepto la regulación y normas del servicio, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Otorgo consentimiento para la captación, uso y difusión de la imagen de los menores arriba mencionados (**3-14 años**), siempre y cuando este uso no sea contrario a sus derechos, no haya ánimo de lucro y la imagen sea tratada con respeto.

SI NO

- Autorizamos a que el menor de **3 a 14 años** participe en las salidas programadas dentro del municipio en el Servicio de Conciliación de Vida laboral y familiar de Verano 2019

SI NO

- Autorizamos al menor de **9 a 14 años** a realizar salidas por los alrededores del municipio en el Servicio de Conciliación de Vida Laboral y Familiar de Verano 2019

SI NO

- Autorizamos a que, una vez finalizada la jornada, el menor de **9 a 14 años** vuelva solo a su domicilio

SI NO

- No se permitirá a ningún menor que abandone las actividades antes del fin de las mismas. En el caso de que el menor de **9 a 14 años** debiera abandonar el programa a mitad de mañana por cualquier motivo (extraescolares, consultas médicas...u otros), el padre/madre o tutor legal del menor deberá informar al personal con suficiente antelación.

Por favor, **INDIQUE SI SU HIJO NECESITA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL, SI SUFRE ALERGIAS, INTOLERANCIA ALIMENTARIA, O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE DEBIÉRAMOS CONOCER. ES OBLIGATORIO PRESENTAR UN INFORME MÉDICO EN EL QUE QUEDE REFLEJADO ESTÁS ALERGÍAS O INTOLERANCIAS.**

.....
.....
.....
.....

Firme esta solicitud

En Santoña, ade julio de 2019.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA